



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

RESOLUCIÓN No. 10/HDTC/avcg-20-2024 DE CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO Y CANCELACIÓN DE LICENCIA DE COMPRAVENTA DE ARMAS Y MUNICIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Guatemala, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista el expediente número 2209976, para resolver el **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento de la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **EL ESCORPIÓN DE LAS ARMAS**, ubicado en la 6ª. Avenida 8-11 zona 1, Locales C y D, San Juan Sacatepéquez, Guatemala, propiedad de la señora María Imelda Martínez Acevedo.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, a la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **EL ESCORPIÓN DE LAS ARMAS**, el Departamento de Control de Armas y Municiones, le otorgó licencia de compraventa de armas y municiones No. 208, con fecha 16ABR2008, sin fecha de vencimiento y como consecuencia de dicho otorgamiento, quedó facultada para comprar y vender armas de fuego de uso civil y deportivo, así como municiones para esos tipos de armas de fuego, con estricto apego a las leyes vigentes en Guatemala.

CONSIDERANDO

Que la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **EL ESCORPIÓN DE LAS ARMAS** no ha realizado trámites administrativos como empresa ni ha tenido comunicación alguna con esta Dirección General; se dio por abandonado el establecimiento comercial, se colocó estatus administrativo al código de su propietaria señora María Imelda Martínez Acevedo para que resuelva la situación legal de referida empresa ante esta Dirección General.

CONSIDERANDO

Que la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **EL ESCORPIÓN DE LAS ARMAS** cuenta con 2 armas de fuego de diferentes tipos, modelos, marcas y calibres en su inventario, a las cuales se colocó estatus administrativo y se hará de conocimiento al Ministerio Público que se desconoce el paradero de referidas armas de fuego y que la empresa fue abandonada.

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las atribuciones y facultades que el artículo 24 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a esta Dirección General, es procedente emitir la presente resolución que en derecho corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 23, 24, 56, 58 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009; 2, 3, 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96, ambos del Congreso de la República de Guatemala y 662 del Código de Comercio, Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Control de Armas y Municiones

AL RESOLVER DECLARA

- I) El **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento comercial de empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **EL ESCORPIÓN DE LAS ARMAS**, ubicado en la 6ª. Avenida 8-11 zona 1, Locales C y D, San Juan Sacatepéquez, Guatemala, propiedad de la señora María Imelda Martínez Acevedo y **CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE COMPRAVENTA** No. 208 emitida por el DECAM con fecha 16ABR2008, por lo que no podrá llevar a cabo ninguna actividad relacionada con su objeto, es decir la compraventa de armas de fuego y municiones.
- II) Que la señora María Imelda Martínez, propietaria de la empresa de compraventa de armas y municiones de nombre comercial **EL ESCORPIÓN DE LAS ARMAS** debe informar sobre el paradero de las 2 armas de fuego, propiedad de su representada.
- III) Publíquese la presente resolución en la página Web de la Dirección General de Control de Armas y Municiones.

Coronel de Material de Guerra DEM.
Director General de la Dirección General
de Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional



HERMES DANILLO TORRES SAC

“Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación”